



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**16º período de sesiones**

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 6 del programa provisional

**Asuntos relacionados con la aplicación conjunta**

**Informe anual del Comité de Supervisión de la Aplicación  
Conjunta a la Conferencia de las Partes en calidad de  
reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto\***

*Resumen*

El presente informe abarca la labor realizada por el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta del 17 de octubre de 2020 al 14 de septiembre de 2021. Durante ese período, el Comité mantuvo la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la aplicación conjunta y gestionó sus recursos con prudencia, atendiendo a lo solicitado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Además, aprobó su plan bienal de gestión para 2022-2023, poniendo así de manifiesto su adhesión al compromiso de brindar apoyo al funcionamiento del mecanismo de la aplicación conjunta.

---

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Abreviaciones

CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CSAC	Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta
EIA	entidad independiente acreditada
EOD	entidad operacional designada
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su primer período de sesiones, la CP/RP estableció<sup>1</sup> el CSAC para supervisar, entre otras cosas, la verificación de las reducciones de las emisiones o los aumentos de la absorción generados por los proyectos previstos en el artículo 6 del Protocolo de Kyoto (en adelante, los proyectos de aplicación conjunta), de conformidad con las Directrices para la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto (en adelante, las directrices para la aplicación conjunta)<sup>2</sup>.

2. Con arreglo al párrafo 3 a) de las directrices para la aplicación conjunta, el CSAC debe informar sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP. La CP/RP imparte orientación acerca de la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto y tiene autoridad sobre el CSAC.

### B. Objeto

3. El presente informe anual del CSAC a la CP/RP abarca las actividades de aplicación conjunta realizadas entre el 17 de octubre de 2020 y el 14 de septiembre de 2021 (en adelante, el período que abarca el informe), incluidas sus responsabilidades relativas a la aplicación del procedimiento de verificación a cargo del CSAC (en adelante, el procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta)<sup>3</sup> y la situación financiera del mecanismo de aplicación conjunta.

4. Los detalles completos sobre las actividades y funciones del CSAC figuran en las páginas del sitio web de la Convención Marco dedicadas a la aplicación conjunta, que constituyen el repositorio central de los informes de las reuniones del CSAC, la información sobre los proyectos y la acreditación de la aplicación conjunta y los documentos aprobados por el CSAC<sup>4</sup>.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. La CP/RP tal vez desee examinar el presente informe anual.

6. De conformidad con los párrafos 4 y 5 de las directrices para la aplicación conjunta, la CP/RP debe elegir, de entre las candidaturas recibidas de las Partes, a los siguientes integrantes del CSAC por un mandato de dos años:

- a) Dos miembros y dos miembros suplentes de Partes incluidas en el anexo I con economías en transición;
- b) Dos miembros y dos miembros suplentes de Partes incluidas en el anexo I distintas de las mencionadas en el párrafo 6 a) *supra*;
- c) Un miembro y un miembro suplente de Partes no incluidas en el anexo I.

## II. La aplicación conjunta en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto

7. Tras valorar un análisis de la información recibida de las Partes incluidas en el Anexo I con un compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones consignado en la tercera columna del anexo B del Protocolo de Kyoto que han ratificado la

<sup>1</sup> Decisión 10/CMP.1.

<sup>2</sup> Decisión 9/CMP.1, anexo.

<sup>3</sup> Descrito en los párrafos 30 a 45 de las directrices para la aplicación conjunta.

<sup>4</sup> <http://ji.unfccc.int>.

Enmienda de Doha<sup>5</sup>, en relación con su intención de participar en la aplicación conjunta en el segundo período de compromiso (2013-2020), el CSAC señaló que:

a) De las 24 Partes que respondieron a la encuesta (de las 35 Partes de acogida de la aplicación conjunta), 1 tiene previsto permitir que una actividad del procedimiento del primer nivel de la aplicación conjunta<sup>6</sup> continúe en el segundo período de compromiso;

b) No parece que ninguna de las 24 Partes que han respondido a la encuesta tenga intención de participar en actividades del procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta en el segundo período de compromiso. Si bien no todas las Partes respondieron a la encuesta, la información disponible indica que el CSAC puede permanecer en su nivel actual de operaciones hasta que finalice el período adicional para cumplir los compromisos con respecto al segundo período de compromiso;

c) No es necesario que la CP/RP ofrezca orientación al respecto en su 16º período de sesiones.

### **III. Labor realizada durante el período que abarca el informe**

#### **A. Asegurar el funcionamiento transparente y eficaz en relación con el costo de la aplicación conjunta**

8. Como consecuencia del aplazamiento del 16º período de sesiones de la CP/RP de 2020 a 2021 debido a la enfermedad por el coronavirus de 2019, la CP/RP no emitió nuevos mandatos durante el período que abarca el informe.

9. El CSAC siguió funcionando con arreglo a su plan bienal de gestión para 2020-2021<sup>7</sup>, para lo que mantuvo su infraestructura y capacidad para apoyar, en función de las necesidades, el funcionamiento de la aplicación conjunta, siguió de cerca el proceso de negociación intergubernamental y creó oportunidades para aportar información y recomendaciones adicionales a partir de las enseñanzas extraídas de la aplicación conjunta, según procediera, con miras a la elaboración de las normas destinadas a poner en marcha los mecanismos previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París.

10. Se invitó a la Presidenta del CSAC a presentar un breve resumen sobre el estado de los trabajos del CSAC en un diálogo oficioso<sup>8</sup> de los órganos constituidos celebrado durante el período de reunión de los órganos subsidiarios celebrado en formato virtual en mayo y junio de 2021.

11. En su 44ª reunión, el CSAC aprobó su plan bienal de gestión para 2022-2023 con el doble objetivo de mantener la infraestructura y la capacidad para garantizar el funcionamiento de la aplicación conjunta y de promover las enseñanzas extraídas de la aplicación conjunta<sup>9</sup>.

#### **B. Actividades de divulgación**

12. La secretaría mantiene las páginas web de la aplicación conjunta y las páginas web de la Convención Marco referentes a las negociaciones sobre la aplicación conjunta, que sirven de herramienta de promoción y repositorio de información sobre el mecanismo.

<sup>5</sup> Decisión 1/CMP.8, anexo I.

<sup>6</sup> Véase <https://ji.unfccc.int/Eligibility/index.html>.

<sup>7</sup> Puede consultarse en [https://ji.unfccc.int/Sup\\_Committee/Meetings/index.html](https://ji.unfccc.int/Sup_Committee/Meetings/index.html).

<sup>8</sup> Véase <https://unfccc.int/event/informal-dialogue-with-the-constituted-bodies-0>.

<sup>9</sup> Puede consultarse en [https://ji.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20210922152034227/Info\\_note13.pdf](https://ji.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20210922152034227/Info_note13.pdf).

### **C. Reunión de 2021**

13. El CSAC celebró su 44ª reunión el 14 de septiembre de 2021 en un entorno virtual<sup>10</sup>. Participaron en ella 15 de los 18 miembros y suplentes del CSAC.

14. En las páginas web de la aplicación conjunta pueden consultarse el programa anotado de la reunión, la documentación de apoyo, grabaciones de las reuniones y un informe donde figuran todos los acuerdos alcanzados por el CSAC<sup>11</sup>.

15. Conforme a su política de gestión prudente de los recursos, el CSAC decidió que no convocaría más reuniones durante 2021 y que, de ser necesario, la presidencia y la vicepresidencia consultarían con los miembros por vía electrónica cualquier decisión que hubiera que adoptar.

### **D. Interacción con otros órganos y con las partes interesadas**

16. El CSAC mantuvo su habitual disposición a interactuar con las EIA, los autores de proyectos y otras partes interesadas. El CSAC invitó a su 44ª reunión a los presidentes del Foro de Coordinación de las EOD/EIA y del Foro de Autores de Proyectos, así como a todos los observadores admitidos por la Convención Marco.

### **E. Acreditación de entidades independientes**

17. El CSAC sometió a examen su uso del sistema de acreditación del MDL y acordó seguir permitiendo a las EOD acreditadas en el marco de dicho mecanismo que actuaran como EIA a título voluntario para llevar a cabo las determinaciones y verificaciones relacionadas con la aplicación conjunta. Al 14 de septiembre de 2021, siete EOD habían presentado declaraciones expresando su interés en actuar de manera voluntaria como EIA para 2021.

18. Ninguna EOD que actuara voluntariamente como EIA en el marco de la aplicación conjunta presentó ninguna determinación ni verificación de un proyecto con arreglo al procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta durante el período que abarca el informe.

### **F. Procedimiento de verificación a cargo del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta**

19. Desde la puesta en marcha de la aplicación conjunta se han publicado 597 proyectos de aplicación conjunta en el marco del procedimiento del primer nivel, de los cuales 548 han recibido un código de identificación de proyecto único y se han comunicado al diario internacional de las transacciones. En las páginas web dedicadas a la aplicación conjunta se ha publicado información sobre 332 proyectos y 1 programa de actividades en el marco del procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta. En total, se han publicado 52 determinaciones relativas a documentos de proyecto, de las cuales 51 han pasado a considerarse definitivas, mientras que, de las 129 verificaciones publicadas, 128 han pasado a considerarse definitivas. Se han expedido un total de 871.893.629 unidades de reducción de las emisiones, de las cuales 846.477.357 fueron expedidas en el marco del procedimiento del primer nivel y 25.416.272, en el marco del procedimiento del segundo nivel.

20. Al igual que en el anterior período examinado, durante el período que abarca el presente informe no se sometió a trámite ningún caso de determinación o de verificación en el marco del procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta.

<sup>10</sup> De conformidad con la decisión 4/CMP.12.

<sup>11</sup> [http://ji.unfccc.int/Sup\\_Committee/Meetings/index.html](http://ji.unfccc.int/Sup_Committee/Meetings/index.html).

## IV. Cuestiones de gestión y de gobernanza

### A. Composición del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta

21. En el 15º período de sesiones de la CP/RP se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. En 2021, la Junta estuvo integrada por los miembros y los suplentes que se indican en el cuadro 1.

22. El CSAC desea señalar a la CP/RP la importancia de que los grupos cubran los puestos vacantes, así como el hecho de que la existencia de vacantes afecta a la constitución de un *quorum*. El CSAC alienta a los grupos con puestos vacantes a que propongan candidatos al CSAC.

Cuadro 1

#### Miembros y suplentes del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta en 2021

<i>Miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>	<i>Grupo</i>
Emil Calles <sup>a d</sup>	Agré Assie <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Boryana Kamenova <sup>a</sup>	Volha Vasilevskaya <sup>a d</sup>	Partes incluidas en el anexo I con economías en transición
Vanessa Leonardi <sup>b</sup>	Konrad Raeschke-Kessler <sup>b</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Derrick Oderson <sup>b</sup>	Albert Williams <sup>b</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Kyekyeku Oppong-Boadi <sup>b c</sup>	Carlos Fuller <sup>b c</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Iryna Rudzko <sup>b</sup>	Izabela Zborowska <sup>b</sup>	Partes incluidas en el anexo I con economías en transición
Ahmed Waheed <sup>b c</sup>	MD Ziaul Haque <sup>b c</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Jakob Wiesbauer-Lenz <sup>a</sup>	Benoît Leguet <sup>a</sup>	Partes incluidas en el anexo I
Vacante <sup>a d</sup>	Gherghita Nicodim <sup>a</sup>	Partes incluidas en el anexo I con economías en transición
Vacante <sup>d</sup>	Takahiko Tagami <sup>a</sup>	Partes incluidas en el anexo I

*Nota:* Ante el aplazamiento de la CP/RP 16 hasta 2021, la Mesa de los órganos rectores decidió, el 25 de agosto de 2020, prorrogar la composición actual de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, según fuera necesario, hasta que pudieran nombrarse o elegirse los sucesores (véase <https://unfccc.int/news/bureau-confirms-criteria-to-advance-the-unfccc-process>). De conformidad con el artículo 4 del reglamento del CSAC, los miembros y los suplentes permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores.

<sup>a</sup> Mandato de dos años, a partir de la primera reunión del CSAC en 2019.

<sup>b</sup> Mandato de dos años, a partir de la primera reunión del CSAC en 2020.

<sup>c</sup> Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 15. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación regional respectivo nombre a su sucesor.

<sup>d</sup> Pendiente de nombramiento desde la CP/RP 14. Cuando proceda, el miembro o miembro suplente permanecerá en el cargo hasta que el grupo/agrupación regional respectivo nombre a su sucesor.

### B. Elección del Presidente y el Vicepresidente del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta

23. En su 44ª reunión, el CSAC eligió por consenso a Derrick Oderson, miembro de una Parte no incluida en el anexo I, como Presidente, y a Jakob Wiesbauer-Lenz, miembro de una

Parte incluida en el anexo I, como Vicepresidente. Sus mandatos concluirán inmediatamente antes de la primera reunión que celebre el CSAC en 2022.

24. El CSAC expresó su profundo agradecimiento a la Presidenta saliente, Vanessa Leonardi, y al Vicepresidente saliente, el Sr. Oderson, por su excelente labor de dirección durante 2020.

## V. Situación de los recursos financieros para la labor del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta y sus estructuras de apoyo

25. El CSAC siguió vigilando atentamente la situación de los recursos disponibles para la labor relativa a la aplicación conjunta, y utilizándolos con prudencia<sup>12</sup>. Se utilizaron recursos para apoyar la ejecución del plan bienal de gestión aprobado para 2020-2021.

26. En el cuadro 2 se resumen los ingresos del CSAC.

Cuadro 2

### Ingresos para la labor del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta al 31 de agosto de 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente de ingresos</i>	<i>Cantidad</i>
Saldo arrastrado de 2020 <sup>a</sup>	1 767 325
Contribuciones recibidas en 2021	–
Total de tasas del primer nivel de la aplicación conjunta para 2021	–
Total de tasas del segundo nivel de la aplicación conjunta para 2021	–
<b>Total de ingresos, con el saldo arrastrado de 2020</b>	<b>1 767 325</b>

*Nota:* El período al que se refiere la información financiera abarca del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.

<sup>a</sup> Tras tener en cuenta los ingresos y los gastos de 2020 (año entero). Incluye las tasas del segundo nivel de la aplicación conjunta que anteriormente se mantenían en reserva.

27. El presupuesto y los gastos del CSAC pueden consultarse en el cuadro 3.

Cuadro 3

### Comparación entre los gastos y el presupuesto del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta en 2021, al 31 de agosto de 2021

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>
Presupuesto	596 930
Gastos	316 356
Diferencia	280 574

*Nota:* El período al que se refiere la información financiera abarca del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.

28. En el cuadro 4 se resume la situación financiera del mecanismo de aplicación conjunta al 31 de agosto de 2021, fecha en la que el saldo era de 1,5 millones de dólares.

<sup>12</sup> En sus decisiones 3/CMP.2, 3/CMP.3, 5/CMP.4, 3/CMP.5, 4/CMP.6, 11/CMP.7, 6/CMP.8 y 4/CMP.12, la CP/RP solicitó al CSAC que mantuviera en estudio el plan de gestión de la aplicación conjunta e hiciera los ajustes necesarios para seguir asegurando el funcionamiento eficiente, eficaz en relación con los costos y transparente del CSAC.

Cuadro 4  
**Situación financiera del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta  
 al 31 de agosto de 2021**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Resumen de la situación financiera al 31 de agosto de 2021</i>	<i>Cantidad</i>
Saldo arrastrado de 2020	1 767 325
Contribuciones de las Partes en 2021	–
Ingresos procedentes de las tasas de la aplicación conjunta (primer y segundo nivel)	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 767 325</b>
Gastos en 2021	316 356
<b>Saldo</b>	<b>1 450 969</b>

*Nota:* El período al que se refiere la información financiera abarca del 1 de enero al 31 de agosto de 2021.

## VI. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

29. El CSAC recomienda a la CP/RP que tome nota de su informe anual correspondiente al período en cuestión e invite a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París a seguir aprovechando la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de la aplicación conjunta<sup>13</sup> para orientar la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París.

<sup>13</sup> Véase el documento FCCC/KP/CMP/2016/5, anexo I.